

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2016 00890 00

En uso de las facultades conferidas por el artículo 286 del C.G. del P., el Juzgado dispone corregir el auto de fecha 11 de agosto de 2023 (*AutoTramite201600890.pdf*), en el sentido de indicar que el nombre correcto del heredero al que allí se hace mención es **Raúl Alberto Camargo Chacón**, y no como quedó allí señalado.

De otro lado, respecto de los inventarios que se presentan, los mismos emergen como prematuros, puesto que no se ha fijado fecha para adelantar la diligencia consagrada en el art. 501 del C.G. del P.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 137 de fecha 12 de septiembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc6a4d6e1708a405161a1ad53fd5fe577c86dcc55aa5b126dda71f60032b4741**

Documento generado en 11/09/2023 06:19:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>